



130

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00468-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO ORDUZ GARCIA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL

En atención al memorial del apoderado de la parte demandante (fl. 128) y verificando que se allegó la prueba documental decretada en audiencia inicial celebrada el 10 de agosto de 2016 (fls. 111 a 118), se dispone fijar como fecha para la celebración de la audiencia de pruebas el **día veintidos (22) de mayo de 2018, a las 08:00 a.m.**, en la sala de audiencias No. 20 segundo piso, torre B Palacio de Justicia, en la cual se recaudaran las siguientes pruebas:

- Recepción del testimonio de la señora INES RAMIREZ de FRANCO, cuya comparecencia se encuentra a cargo de la entidad demandada – POLICIA NACIONAL.
- Interrogatorio de parte de JHON JAIRO ORDUZ GARCIA, cuya comparecencia se encuentra a cargo de su apoderado, conforme al numeral 11° del art. 78 del C.G.P.
- Recepción del testimonio de la señora MARIA DE LOS ANGELES REYES, cuya comparecencia esta a cargo de la parte demandante, por Secretaría librese citación.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 010 del 8 de marzo de 2018.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario